



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Tribunal de Cuentas, que a través del área que corresponda remita a esta Cámara en un plazo no mayor a diez (10) días de notificada la presente un informe con documentación respaldatoria detallando lo siguiente:

- a) ponga en conocimiento a esta Legislatura si la Dirección Provincial de Energía (DPE) brindó respuesta alguna a los requerimientos realizados por el órgano de control;
- b) en caso de corresponder, remita a esta Legislatura las respuestas obtenidas; y
- c) informe a esta Legislatura sobre las medidas llevadas a cabo por el Tribunal en el supuesto de no haber recibido respuesta a los requerimientos emitidos a la fecha.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 172 /24.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo